

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Diciembre Diez (10) De Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo a la nota secretarial y a los memoriales que anteceden dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, seguido por la señora KELLY PAOLA FONTALVO POLO en contra del señor FABIO NELSON LORA ARMENTA, donde CAJA HONOR, informa al despacho que ya realizó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre la mesada pensional del ejecutado, por otro lado reposa memorial en virtud del cual el demandado por intermedio de su apoderado judicial, solicita la devolución de 4 títulos judiciales toda vez que el proceso se dio por terminado, esta titular al revisar minuciosamente el expediente observa que efectivamente mediante auto de fecha 29 de Octubre de 2021, se dio por terminado el proceso y se levantaron las medidas cautelares, pero en dicha oportunidad el despacho no ordenó devolver los dineros que a la fecha pudieran reposar en la cuenta de depósitos del juzgado a nombre del demandado, por ello sea la oportunidad de ordenar que por Secretaría, se devuelvan los dineros que aun estén en las cuentas de depósitos junciales y sean pagados al señor FABIO NELSON LORA ARMENTA.

Por último, en lo tocante al oficio de CAJA HONOR, se tendrá por legajado al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2020-00186-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69b29940be377f0bee4a8da18e8b1fe4aaa0f3d275c61afe35354e1c0422d5cb

Documento generado en 10/12/2021 03:13:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>